



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LP08/2024

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS
INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso
Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx,
alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

1-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONTENIDO:

GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
APARTADO I. GENERALES	4
APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.	5
APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	10
APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.	10
APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.	17
APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.	20
APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS	25
APARTADO VIII. ANEXOS.	30





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

1. **ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **CONTRATO:** EL INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
3. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
4. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
5. **LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, APLICADA SUPLETORIAMENTE.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR/PRESTADOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, APLICADO SUPLETORIAMENTE.
10. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE.
11. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP08/2024.

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 FRACCIONES I, V, VI, 22 FRACCIÓN I, 26, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, 1, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DISPOSICIÓN TERCERA NUMERAL 3 INCISO A) DEL PLAN DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP08/2024**, PARA LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INTERESADAS EN PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DESCARGÁNDOLAS DEL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2024/>

LAS ETAPAS PROCESALES SE SUSTANCIARÁN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN Y LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS CON LAS QUE SE CUENTE PARA EJECUTAR Y ATENDER; CON LA FINALIDAD DE REDUCIR GASTOS DE INSUMOS DE IMPRESIÓN, PAPELERIA Y TRASLADO, SIMPLIFICANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E IMPRIMIENDO A LA TRAMITACIÓN EFICACIA, EFICIENCIA, SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP08/2024, RELATIVO A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**" SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL CONFORME A SUS FUNCIONES Y POR SER ÁREA TÉCNICA Y REQUINIENTE, PROPORCIONÓ LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO", PARTIDA ÚNICA, QUE CONTIENE 2 (DOS) SUBPARTIDAS**, POR LO TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, SERVICIO, FINANCIAMIENTO,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA UNIVERSIDAD, OBSERVANDO LAS CONDICIONES RELATIVAS AL PLAZO, LUGAR, CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ LOS **EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025** E INICIARÁ SU VIGENCIA **DEL 21 DE MAYO DE 2024 Y HASTA EL 20 DE MARZO DE 2025**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.) DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLIADA DE MANERA SECUENCIAL (1, 2, 3/1-10, 2-10 ETC.) EN IDIOMA ESPAÑOL.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2024** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDE AL **EJERCICIO FISCAL 2025, QUEDA SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO**, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) PODRÁN PARTICIPAR LOS INTERESADOS QUE REMITAN ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SEÑALANDO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AMBOS EN FORMATO PDF, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx Y manuel.huerta@uaem.mx LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO N°4 FORMATO J** Y SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DE MANERA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, QUE DEBERÁN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO DE MICROSOFT WORD Y PDF A LAS DIRECCIONES DE CORREO ANTES MENCIONADAS, CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

5-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- B) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA **A LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA GRATUITA **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN REMITIDO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR. CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR EL EVENTO, LA SESIÓN SERÁ GRABADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MENCIONADA.
- C) EL PLAZO PARA CONECTARSE A LA SESIÓN VIRTUAL SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INICIADA LA JUNTA NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN LICITANTE.
- D) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR EL LISTADO DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y EL REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.
- F) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN **FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.
- G) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- H) EN CASO QUE, EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- I) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUELLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- K) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA JUNTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN DICHA JUNTA.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- A) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA **A LAS TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA **MICROSOFT TEAMS**, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LOS LICITANTES HAYAN SEÑALADO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE APARTADO Y QUE EFECTUARON EL PAGO DE BASES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- B) LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA** DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx Y manuel.huerta@uaem.mx CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.
- C) LA TOLERANCIA PARA CONECTARSE A LA SESIÓN VIRTUAL SERÁ DE DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN PARTICIPANTE.
- D) LA SESIÓN SERÁ CONDUCTIDA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, EL REGISTRO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS SEÑALANDO LOS MOTIVOS PARA RECIBIRLAS Y LAS CAUSAS PARA SU DESECHAMIENTO.
- F) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- G) LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) ANTERIOR SERÁN DESECHADAS.
- H) SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- I) SÓLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA CAUSADO ESTADO.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO.
- K) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

INCONFORMIDAD EN INSTANCIAS SUBSECUENTES AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y 35 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **A LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA MARTES CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA QUE SE ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES; SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.

LA CONVOCANTE PODRÁ, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL; Y PODRÁ HACERLO SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE LICITA, SE REQUIERE QUE SEA UNA MISMA EMPRESA LA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS.

6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.)** IVA INCLUIDO Y DEBERÁ PAGARSE A LA **CUENTA UAEM DGA CUENTA N° 65507321638**, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014 540 655 073 216 382** DE **BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.**

PREFERENTEMENTE, EL DÍA EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE BASES, EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LAS DIRECCIONES alfonso.becerril@uaem.mx , daniel.medoza@uaem.mx Y CON COPIA A LOS CORREOS licitaciones.drm@uaem.edu.mx Y manuel.huerta@uaem.mx EL RECIBO PROPORCIONADO POR EL BANCO A EFECTOS DE QUE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EMITA EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES.

LA SOLICITUD DE EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES DEBERÁ DE REALIZARSE EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIRSE A LA C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE, TESORERA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, ASENTANDO LOS DATOS FISCALES COMPLETOS DEL LICITANTE, EN FORMATO PDF Y ENVIARSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LAS SUBPARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, AL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50** SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; TOMANDO EN CUENTA QUE **SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA, DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PROTESTADOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- F) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, ELABORÁNDOSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESENTE APARTADO Y PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N°2 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS PRESENTES BASES.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDEN EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA ACEPTAR LAS PROPUESTAS Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
- B) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **INCISO B)** DE LAS PRESENTES BASES, LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE** DEBERÁ ENVIARSE **DE FORMA ESCANEADA, EN FORMATO PDF** Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES** DE LA PRESENTES BASES, POR **CORREO ELECTRÓNICO** A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES licitaciones.drm@uaem.edu.mx y manuel.huerta@uaem.mx CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C) ASIMISMO, Y CONFORME AL **INCISO I)** DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR EN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) CON FIRMA AUTÓGRAFA **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO EN EL **ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"** DE LA PARTIDA ÚNICA DE LAS PRESENTES BASES, EL RESULTADO DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA DIGITALIZADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA) INDICANDO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE A:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN, EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. **ANEXO 4, FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4, FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO. ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:**
 - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
 - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
 - III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** CONCURSANTE. **ANEXO 4, FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4, FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4, FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ **ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA** A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4, FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4, FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**
8. QUE **NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4, FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE POR SU CONDUCTO **NO PARTICIPAN** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, **PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4, FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LP08/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4, FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

13-84



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

11. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4, FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR Y PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO **REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS** OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. **ANEXO 4, FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)**. ADICIONAL A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** QUE EMITE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **CON FECHA DE EMISIÓN DENTRO DEL MES** EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. **ANEXO 4, FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS **OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT)**. ADICIONAL A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (APORTACIONES Y AMORTIZACIONES)** QUE EMITE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES **CON FECHA DE EMISIÓN DENTRO DEL MES** EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. **ANEXO 4, FORMATO N. ESCRITO LIBRE.**
15. DEBERÁ PRESENTAR **REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, (REPSE)** AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, **VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**. **ANEXO 4, FORMATO O. ESCRITO LIBRE.**
16. ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN FEDERAL, DEBERÁ EXHIBIR LA **AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. **ANEXO 4, FORMATO P. ESCRITO LIBRE.**
17. QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, ESTÁ OBLIGADO A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. **ANEXO 4, FORMATO Q. ESCRITO LIBRE.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

18. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO". ANEXO 4, FORMATO R. ESCRITO LIBRE.**
19. PRESENTAR LA LISTA DE PERSONAL DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y ANEXAR EL REGISTRO A TRAVÉS DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP). **ANEXO 4, FORMATO S. ESCRITO LIBRE.**
20. QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO, NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES Y SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. **ANEXO 4, FORMATO T. ESCRITO LIBRE.**
21. DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO QUE CONSTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.
- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRÍCULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- COPIA DE LA CURP.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.

- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LA CARPETA ELECTRÓNICA QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

22. COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO. ANEXO 4, FORMATO U. ESCRITO LIBRE.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL CONSIDERANDO SOLO DOS DECIMALES Y ELABORÁNDOSE EN APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO N°2 DE LAS PRESENTES BASES CONFORME A LO SIGUIENTE:

➤ **PARA LA SUBPARTIDA No.1. GUARDIAS DE 24 HORAS:**

- INDICAR EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E)
- INDICAR EL COSTO UNITARIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS DIARIO (C.U.D). - PARA LO CUAL DEBERÁ MULTIPLICARSE EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E.) POR LA CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (**107 + RELEVO = 214 ELEMENTOS**).
- INDICAR EL IMPORTE SUBTOTAL. - PARA LO CUAL DEBERÁ MULTIPLICARSE EL COSTO UNITARIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS DIARIO (C.U.D.) POR LA CANTIDAD DE DÍAS QUE COMPRENDE LA VIGENCIA.
- AL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN ANTERIOR EFECTUADA SE DEBERÁ DE APLICAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE OBTENIENDO ASÍ EL **IMPORTE TOTAL DE LA SUBPARTIDA 1**, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N°2 "PROPUESTAS ECONÓMICA", SUBPARTIDA 1**, DE LAS PRESENTES BASES.

➤ **PARA LA SUBPARTIDA No. 2. GUARDIAS DE 12 HORAS:**

- INDICAR EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E)
- INDICAR EL COSTO UNITARIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS DIARIO (C.U.D). - PARA LO CUAL DEBERÁ MULTIPLICARSE EL PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E.) POR LA CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (**19 ELEMENTOS**).
- INDICAR EL IMPORTE SUBTOTAL. - PARA LO CUAL DEBERÁ MULTIPLICARSE EL COSTO UNITARIO POR EL TOTAL DE ELEMENTOS DIARIO (C.U.D.) POR LA CANTIDAD DE DÍAS QUE COMPRENDE LA VIGENCIA.
- AL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN ANTERIOR EFECTUADA SE DEBERÁ DE APLICAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE OBTENIENDO ASÍ EL **IMPORTE TOTAL DE LA SUBPARTIDA 2**, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N°2 "PROPUESTAS ECONÓMICA", SUBPARTIDA 2**, DE LAS PRESENTES BASES.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

16-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- **TOTAL DE LA PROPUESTA:**
 - SE DEBERÁ DE SUMAR EL TOTAL DE LA SUBPARTIDA 1 Y SUBPARTIDA 2, IMPORTE QUE DARÁ EL TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- 2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERIODO DE **60 DÍAS NATURALES**.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, EVALUANDO LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO, DEL PRESENTE APARTADO.

2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

SE CONSIDERAN COMO CAUSAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

1. EN CASO DE TENER UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NEGATIVA.
2. EN CASO DE TENER UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NEGATIVA.
3. EN CASO DE TENER UNA OPINIÓN DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INFONAVIT, NEGATIVA.
4. NO PRESENTAR EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (REPSE) AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.
5. NO EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, O SI LA REVALIDACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ESTÁ EN TRÁMITE.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

17-84 **UAEM**
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

6. NO PRESENTAR LA LISTA DE PERSONAL DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU REGISTRO A TRAVÉS DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP).
3. **CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) **EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO NO. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- B) **EVALUACIÓN TÉCNICA.** - EL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR EL LICITANTE EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"**. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CUMPLA EL ÁREA REQUIERENTE FIRMARÁ DE CONFORMIDAD LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA. EN CASO DE QUE A JUICIO DEL ÁREA SOLICITANTE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.
- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.

- d. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- e. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- a. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.
- b. PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - I. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - II. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - III. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

6. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA CONVOCANTE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

19-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EN CONJUNTO CON EL ÁREA SOLICITANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO, **SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL **SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**; ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, **POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.**

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA **PARTIDA ÚNICA SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE** SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1) DE PRESENTARSE EL EMPATE ENTRE LOS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBIÉNDOSE LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

NO SE ADJUDICARÁ LA PARTIDA AL LICITANTE QUE OFERTE SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES O SECUNDARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

1. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025 E INICIARÁ SU VIGENCIA **DEL 21 DE MAYO DE 2024 Y HASTA EL 20 DE MARZO DE 2025.**
- B) **LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** LOS SERVICIOS DEBERÁN PROPORCIONARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, **DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO" Y A LA TABLA DE SERVICIOS** CONTENIDA EN EL MISMO, LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA(S) JUNTAS DE ACLARACIONES, ASÍ COMO EL PLAN OPERATIVO QUE DEBERÁ SER APROBADO, REVISADO, ADECUADO Y EVALUADO DE FORMA CONTINUA POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS QUIEN ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
- C) AL CONCURSANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE LE HARÁ ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONSIGNAS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

20-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

2. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y **HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO** SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PRESTADOR NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- C) CUANDO EL PRESTADOR NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

3. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **SIN CONSIDERAR EL I.V.A.** Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO N°5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.

4. GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL.

ADICIONALMENTE, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL PASIVO LABORAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTOS Y DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COSTO DE CAPITAL HUMANO ADQUIRIDO POR LA EMPRESA DE SEGURIDAD NO SEA ABSORBIDO POR LA UNIVERSIDAD.

LA GARANTÍA DE PASIVO LABORAL DEBERÁ REGIR DURANTE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HASTA DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR ESTÉ DEMANDADO LABORALMENTE Y LA UNIVERSIDAD CODEMANDADA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, SE RETENDRÁ LA FIANZA HASTA QUE EL CONFLICTO LEGAL SE RESUELVAN POR CONVENIO Y/O LAUDO, ASUMIENDO ASÍ SU OBLIGACIÓN LEGAL, ASÍ TAMBIÉN EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESTADOR NO COMPAREZCA A JUICIO. EN ESTE CASO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ INICIAR LA RECLAMACIÓN UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADA A JUICIO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 DÍAS NATURALES.

EN CASO DE QUE SEA MELLADO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADA HASTA EN UN 25% DEL PLAZO ORIGINAL, EXCEDIÉNDOSE DICHO PORCENTAJE EL PRESTADOR QUEDARÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL ENDOSO DE LA FIANZA CONSTITUIDO ANTE LA AFIANZADORA. LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL QUE EN SU CASO SEAN INTERPUESTOS EN CONTRA DEL PRESTADOR, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

EJECUTORIADA. LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA QUE POR ESCRITO OTORGUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS AL PRESTADOR.

EL PRESTADOR ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS SEA DEMANDADA LABORALMENTE POR ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA, SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, CANTIDAD QUE PODRÁ AUTORIZAR SU LIBERACIÓN POR PARTE DE LA AFIANZADORA, EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS CONSIDERE PRUDENTE REALIZAR UN OFRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA ETAPA CONCILIATORIA DEL JUICIO LABORAL, EN SALVAGUARDA A SUS INTERESES.

- II. CUANDO EL PRESTADOR INCURRA EN IRREGULARIDAD U OMISIÓN FRENTE A SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, HASTA EN TANTO SE REGULARICEN LAS OBSERVACIONES QUE REQUIERA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE LO CONTRARIO E HARÁ DEL CONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN DE LA FIANZA PARTA CONSTITUIRLO COMO PAGO ÚNICO PATRÓN.

5. DEDUCCIONES.

LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, REVISARÁ LAS INCIDENCIAS QUE SE PRODUZCAN DIARIAMENTE, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DE **\$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LOS CUALES SE DESCONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR AL MES DE LA INCIDENCIA REPORTADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA ELEMENTO QUE PRESENTE RETARDO;
- B) POR CADA AUSENCIA DEL ELEMENTO EN SU SEDE O ÁREA;

PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE INCIDENCIAS QUE, CON MOTIVO DEL SERVICIO DE LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIZACIONES O DEDUCCIONES, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, APLICARÁ SUS PROPIOS CONTROLES INTERNOS A TRAVÉS DE FORMATOS, INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER REVISADA Y COTEJADA CON LAS BITÁCORAS DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE VALIDACIÓN.

6. PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGARA A CAUSAR A LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁN DETERMINADOS Y CALCULADOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE LA MATERIA SIN PERJUICIO QUE LA EMPRESA DE INMEDIATO RESTITUYA A LA UNIVERSIDAD TODAS LAS CANTIDADES QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO.

LA PÉRDIDA DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA EMPRESA, POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR LA REPOSICIÓN DEL BIEN, PAGÁNDO DE ACUERDO EL VALOR COMERCIAL, O EN SU CASO, REINTEGRANDO EL BIEN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS AL EXTRAVIADO (MARCA, MODELO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES) ANTERA SATISFACCIÓN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DE LA UNIVERSIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES O DE LO CONTRARIO, LA UNIVERSIDAD DESCONTARÁ EL COSTO DE LOS BIENES DE LA FACTURA MENSUAL DEL SERVICIO QUE CORRESPONDA.

EN CASO DE QUE LOS BIENES ENCUENTREN DESCONTINUADOS, SE CONSIDERA AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

LOS COSTOS DE LOS BIENES CORRESPONDERÁN AL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS MISMOS, EN CASO DE ESTAR DESCONTINUADOS, SE CONSIDERA AQUEL QUE SE ASEMEJE DENTRO DEL MERCADO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN PERDIDO.

PARA EFECTOS DE PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ASISTENCIA CÓMO APLICAR A SUS PROPIOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS EVENTOS.

7. CONDICIÓN DE PRECIO.

EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL SERÁN FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

8. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ **NINGÚN ANTICIPO** EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

9. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, SE PAGARÁ CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 20 DE MARZO DE 2025, QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL, CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN EL MES DE QUE SE TRATE; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD Y SE PAGARÁN EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A.** ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: venados@uaem.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SU CORRECCIÓN INMEDIATA. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- C. EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.
- D. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO LICITADO SE HAYAN OTORGADO EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADOS PARA PROCEDER A REALIZAR EL PAGO, HACIENDO LAS DEDUCCIONES PACTADAS EN CASO DE QUE PROCEDAN.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,
CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

10. IMPUESTOS

LA **CONVOCANTE** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL **ANEXO N°3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN **CUANDO LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) TERMINE O LA CONVOCANTE DETERMINE QUE LAS CONDICIONES SANITARIAS LO PERMITEN** PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

EL **PROVEEDOR ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.** NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS PERSONAS QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LA CONVOCANTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO O PEDIDO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL PEDIDO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **LA CONVOCANTE** LE COMUNIQUE POR ESCRITO A **EL PROVEEDOR** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, **LA CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **QUINCE DÍAS** PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**.
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR**.
- IV. **LA CONVOCANTE**, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A **EL PROVEEDOR**, POR CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI **EL PROVEEDOR** SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- SI **LA CONVOCANTE** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE **EL PROVEEDOR** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- EN CASO DE QUE **EL PROVEEDOR** NO PROPORCIONE A **LA CONVOCANTE** LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS BIENES, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

26-84



EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTO EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **LA CONVOCANTE**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL SERVICIO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **LA CONVOCANTE** ESTABLECERÁ CON **EL PROVEEDOR** OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTES (S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) SI INCUMPLEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- B) SI SE COMPROBABA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- C) POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- D) EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

5. LICITACIÓN DESIERTA

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- I. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- II. CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES Y/O SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE.
- III. CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO PRESTADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO 40 A UN COSTADO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN AV. UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA EN CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, O BIEN, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN organointernodecontrol@uaem.mx DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA **ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

8. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

9. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A MANEJAR CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SEA DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE. AL TRATARSE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL; EL TRATAMIENTO Y USO DE LA MISMA SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN CUATRO ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- **ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA",** (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N°3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE",** (LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

29-84 UAEM
RECTORÍA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, **EXCEPTO EL FORMATO B).**

- ANEXO N°5 "MODELO PARA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO".
- ANEXO N°6 "MODELO DE CONTRATO". SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE
POR UNA HUMANIDAD CULTA


LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----

U A E M
DIRECCION DE
RECURSOS
MATERIALES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°1
"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO"

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del LICITANTE o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE		FECHA:
NOMBRE		
PROCEDIMIENTO		
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN															
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PROPORCIONAR SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 DE MAYO DE 2024, Y HASTA EL 20 DE MARZO 2025, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FORMA ESTRATÉGICA.															
NÚMERO DE ELEMENTOS	<table border="1"> <tr> <td>PERÍODO: EL CUAL ESTARÁ COMPRENDIDO</td> <td>24 HORAS</td> <td>12 HORAS</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">DEL 21 DE MAYO DEL 2024 AL 20 DE MARZO DEL 2025.</td> <td>TOTAL GUARDIAS</td> <td>107</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>MAS SU RELEVO</td> <td>X2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL FINAL</td> <td>214</td> <td>19</td> <td>233</td> </tr> </table>	PERÍODO: EL CUAL ESTARÁ COMPRENDIDO	24 HORAS	12 HORAS	TOTAL	DEL 21 DE MAYO DEL 2024 AL 20 DE MARZO DEL 2025.	TOTAL GUARDIAS	107	19	MAS SU RELEVO	X2		TOTAL FINAL	214	19	233
PERÍODO: EL CUAL ESTARÁ COMPRENDIDO	24 HORAS	12 HORAS	TOTAL													
DEL 21 DE MAYO DEL 2024 AL 20 DE MARZO DEL 2025.	TOTAL GUARDIAS	107	19													
	MAS SU RELEVO	X2														
	TOTAL FINAL	214	19	233												
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA: SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DEL 21 DE MAYO DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.															





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

LA UBICACIÓN DE LOS GUARDIAS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO", APARTADO "TABLAS DE SERVICIOS" DE ACUERDO A TURNOS DE 24 HORAS Y 12 HORAS A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, ALUMNOS Y VISITANTES QUE LABORAN, ESTUDIAN Y PERMANECE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPUS Y SEDES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

CUMPLIENDO LO SIGUIENTE:

1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASUMIR Y CUMPLIR DESDE EL INICIO DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS QUE FUE CONTRATADO EL SERVICIO Y QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO".

2. CONTROL DE BIENES Y PATRIMONIO. REALIZAR, DESDE EL INICIO DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL CONTROL DEL INGRESO Y EGRESO, ACCESO, SALIDA Y PERMANENCIA, DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS BIENES MUEBLES QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD PARA FINES PROPIOS DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS DE INVITACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN Y QUE SEAN UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CON MOTIVO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ABASTECIMIENTO, PROMOCIÓN, VENTA, DEMOSTRACIÓN, SIMULACROS, ATENCIÓN MÉDICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

3. COMUNICACIÓN Y REPORTE.

A) COMUNICACIÓN: ESTABLECER DESDE EL INICIO DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE, EFICIENTE Y EFECTIVA ENTRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, DE MANERA INTERNA Y CON EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD, INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, MEDIANTE RADIOS DE BANDA PROFESIONAL AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) Y QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE COMUNICACIÓN QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIEREN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA MANTENER ESTA COMUNICACIÓN, ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR RADIOS PORTÁTILES DE DOS VÍAS CON LA MISMA FRECUENCIA, CON LA QUE OPERA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, A FIN DE TENER UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA, LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA INSTALARA TAMBIÉN UN RADIO BASE EN EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMPUTO (C-2), UNIVERSITARIA.

- B) REPORTE: ESTA ACTIVIDAD, LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEBERÁ REGISTRAR MEDIANTE REPORTE OFICIAL IMPRESO Y ENTREGADO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, CADA 24 HORAS, EN EL QUE DEBERÁN CONSTAR LOS SIGUIENTES DATOS: TIPO DE CONTINGENCIA, EVENTO, EMERGENCIA, DELITO O SUCESO, SEDE, FECHA, HORA, PERSONAL QUE ATENDIÓ, CONSECUENCIAS O NOVEDADES, MANIOBRAS E INTERVENCIONES REALIZADAS, ACCIONES PENDIENTES A REALIZAR, CON NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REPORTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL REPORTE.

LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SE ABSTENDRÁ DE ESTABLECER CONTACTO DIRECTO O DE TIPO NO PROFESIONAL CON ESTUDIANTES, ACADÉMICOS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS O VISITANTES, EXCEPTO QUE SEA A TRAVÉS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA.

4. DINÁMICA Y OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA. LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PRESENTARÁ Y ENTREGARÁ JUNTO CON SU PROPUESTA LICITATORIA, EL PLAN OPERATIVO DE PROTECCIÓN UNIVERSITARIA, EN EL CUAL SE INCLUYAN, DIAGNOSTICO SITUACIONAL, (ANÁLISIS DE RIESGOS), LAS ESTRATEGIAS, PROTOCOLOS Y CONSIGNAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD, PARA CADA UNA DE SUS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA UNA DE ELLAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(INMUEBLES, COMUNIDAD, ETC.) ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A OTORGAR EN LO GENERAL Y PARTICULAR, OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, ACCIONES DE VISUALIZACIÓN HUMANA Y EQUIPADA, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN TODAS LAS FUNCIONES INHERENTES A LO ANTERIORMENTE DESCRITO BITÁCORA DE HORARIOS DE ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y COORDINADORES. ES ESTE PROGRAMA ESTARÁ SUJETO A REVISIÓN, ADECUACIÓN Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD. AL MOMENTO DE QUE LA EMPRESA RESULTE ADJUDICADA, CONTARA CON 30 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO.

ADEMÁS, LA EMPRESA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN ENLACE DIRECTO EN CAMPUS NORTE QUE TENGA LA FACULTAD DE TOMA DE DECISIONES PARA ATENDER NECESIDADES DEL SERVICIO EN EL MOMENTO.

5. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. LA EMPRESA ESTARÁ SUJETA, DESDE EL INICIO DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE LA UNIVERSIDAD ESTABLEZCA A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES QUE ELLA MISMA LE SEÑALE POR ESCRITO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONSIDERACIONES PERTINENTES. ESTAS SERÁN ENTREGADAS A LA EMPRESA EN EL MOMENTO DEL FALLO E INCLUYEN FORMATOS, PROCEDIMIENTOS Y FECHAS DE PAGO.

6.- DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PERSONAL UNIVERSITARIO PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA.

INDEPENDIEMENTE DE LA SUPERVISIÓN REALIZADA POR LOS SUPERVISORES O COORDINADORES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA HACIA SUS VIGILANTES, LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA MANTENDRÁ UNA SUPERVISIÓN PERMANENTE DE CADA SERVICIO POR CONDUCTO DE SU PERSONAL, QUIENES SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN TODAS LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS(SECTORES), LOS CUALES TENDRÁN FACULTAD PARA PASAR LISTA, SOLICITAR NOVEDADES, REQUERIR EN TODO MOMENTO LA CORRECTA PRESENTACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ SOLICITAR LA MOVILIDAD O RETIRO DEL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

GUARDIA, CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CON EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU COORDINADOR O SUPERVISOR, LO CUAL DEBERÁ SUSTENTARSE POSTERIORMENTE MEDIANTE EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA CAUSA DEL MOVIMIENTO O RETIRO.

7. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

1. PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES Y DEL PERSONAL QUE LABORE Y/O ASISTA A SUS INSTALACIONES.
2. MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE LA UAEM, QUE PERMITA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONA A SUS USUARIOS,
3. PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, REALIZAR RONDINES, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR REGLAS DE SEGURIDAD, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTE DE NOVEDADES, LA CUAL DEBERÁ SER UN REPORTE POR INSTALACIÓN.
4. ACATAR LOS LINEAMIENTOS Y/O LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS POR LA UAEM, MISMAS QUE SERÁN NOTIFICADAS OPORTUNAMENTE AL PROVEEDOR DE SERVICIOS.
5. TODO PERSONAL QUE LA EMPRESA DESTINE A EFECTUAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁ CONTAR CON UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL GUARDIA DE SEGURIDAD.
6. QUE TODO EL PERSONAL QUE LA EMPRESA DESTINE A EFECTUAR EL SERVICIO, SE PRESENTE A LABORAR DEBIDAMENTE ASEADO, UNIFORMADO, CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, Y EQUIPO DEFENSIVO COMPLETO.
7. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR LA PRIMERA SEMANA DE CADA MES AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA O A QUIEN ESTE DESIGNE EL ROL DEL PERSONAL QUE TENDRÁ EN SERVICIO DE TODAS LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UAEM, ASÍ MISMO SE INCLUIRÁ EL PERSONAL CUBRE DESCANSOS, CUBRE FALTAS Y SUPERVISORES, DONDE SE ESPECIFIQUE NOMBRES,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>ÁREAS ASIGNADAS HORARIOS, DÍAS LABORABLES Y DÍAS DE DESCANSO.</p> <ol style="list-style-type: none">8. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUPERVISAR LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS POR LO MENOS UNA VEZ AL DÍA, CON EL FIN DE OTORGAR BUENA CALIDAD EN EL SERVICIO Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN, MISMOS QUE DEBERÁN DE REGISTRARSE EN BITÁCORA.9. LA SUPERVISIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:<ol style="list-style-type: none">a. EVALUACIÓN DEL SERVICIO.b. CAPACIDAD, RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS SUBORDINADOS.c. SUPERVISIÓN MINUCIOSA EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES.d. SOLUCIÓN INMEDIATA A LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN.10. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD.11. LOS PERMISOS Y VISITAS AL MÉDICO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, DEBERÁN SER TRATADOS DIRECTAMENTE CON EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PREVIO AVISO A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA, AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA O QUIENES ESTOS DESIGNEN, PARA SUSTITUCIÓN EN TIEMPO. EN EL CASO DE NO CUBRIR EL PUNTO SE APLICARÁ FALTA DE ASISTENCIA.12. EL PRESTADOR DE SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, QUE LE SEAN REPORTADOS CON FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O BIEN, POR INASISTENCIA PROGRAMADA: VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ETC., E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS, INCAPACIDADES, ETC.13. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS QUE SE REPORTEN CON CONDUCTAS AGRESIVAS, INSUBORDINACIÓN, CONDUCTA ANTISOCIAL, CONDUCTA VANDÁLICA, MAL VOCABULARIO Y FALTA DE RESPETO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS O EN FORMA INMEDIATA CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
--	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<ol style="list-style-type: none">14. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN PLAN ESTRATÉGICO DE REFORZAMIENTO CON UNA UNIDAD MÓVIL DE PROTECCIÓN, CONTEMPLANDO UN ROL ESPECÍFICO DE APOYO Y PATRULLAJE, CUANDO ASÍ SE REQUIERA.15. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO TANTO EN EL REPSE ESTATAL COMO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, EL REGISTRO ESPECÍFICO DEL PERSONAL SE DA A TRAVÉS DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP), PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DISTINTAS SEDES DE LA UAEM16. TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA DEBE ENCONTRARSE BAJO EL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL, EN NINGÚN MOMENTO PODRÁN SER MENORES DE EDAD.17. TODA COMUNICACIÓN NECESARIA DEBERÁ SER POR ESCRITO ENTRE LA CONTRATANTE Y EL PRESTADOR.18. LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CONTRATADA DEBE PRESENTAR ANTE LA UNIVERSIDAD LA EVALUACIÓN MEDICA, PSICOLOGICA, ENTORNO SOCIAL, TOXICOLOGICO Y POLIGRAFO DE SUS ELEMENTOS EMITIDOS POR LA INSTANCIA AUTORIZADA.19. CUANDO SE SUSCITE EL ROBO DE ALGÚN BIEN QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE LA UNIVERSIDAD EN QUE SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ REPORTAR INMEDIATAMENTE DICHA CIRCUNSTANCIA AL NÚMERO DE EMERGENCIAS 911 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO. DEBIENDO DAR AVISO AL COORDINADOR DE PROTECCIÓN Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, A SU SUPERVISOR DE LA EMPRESA, ASÍ COMO AL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA O DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DE MANERA INMEDIATA O AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO LA DENUNCIA ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN RESPECTIVA ANTE EL ABOGADO GENERAL.20. EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
--	---





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<p>DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>1. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE SUPERVISION. EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA (COORDINADOR), DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MORELOS, LAS DISPOSICIONES EN Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS Y REFERIDAS EN LA NORMATIVIDAD Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SEAN APLICABLES. PARA GARANTIZAR SU AUTORIDAD, FUNCIONALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCIONES DE COORDINACIÓN Y MANEJO DE CAPITAL HUMANO, DEBERÁ CONTAR CON REQUISITOS ESCOLARES Y DE FORMACIÓN ADICIONALES A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DE MANERA QUE PUEDA DIFERENCIARSE SU POSICIÓN DENTRO DEL EQUIPO, TALES COMO: ESCOLARIDAD, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EVIDENTE Y DEMOSTRABLE MEDIANTE CONSTANCIAS, PERSONALIDAD, LIDERAZGO Y CAPACIDAD DE MANEJO DE GRUPOS Y TENER VEHÍCULO ASIGNADO POR LA EMPRESA POR CADA ZONA QUE EXISTA UN COORDINADOR. ADEMÁS:</p> <p>I. PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. EDAD MÍNIMA ENTRE 20 Y 50 AÑOS. b. ESTATURA MÍNIMA DE 1.60 METROS PARA LAS MUJERES Y 1.65 METROS PARA LOS VARONES, PREFERENTEMENTE DE MAYOR ESTATURA A LA REQUERIDA. c. ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO TERMINADO. d. CAPACITACIÓN SEMESTRAL Y FORMACIÓN DEMOSTRABLE EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA. e. CONTAR CON SU CUIP f. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES <p>DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO.</p> <p>II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE APLICAR INVARIABLEMENTE AL PERSONAL QUE HA DE PRESTAR EL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> g. CERTIFICADO MÉDICO SEMESTRAL PARA DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA EL SERVICIO. MISMO QUE SE ENTREGARA UN INFORME DE RESULTADOS A LA UAEM. h. EXÁMENES MEDICOS, PSICOLOGICOS, DE ENTORNO SOCIAL, TOXICOLOGICO Y DE POLIGRAFO. <p>EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE</p>
---	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, QUIEN TENDRÁ DERECHO A APROBAR O RECHAZAR LA CONTRATACIÓN.</p> <p>III. CUALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. HONESTIDAD. j. DISCIPLINA Y LEALTAD. k. RESPONSABILIDAD. l. DISCRECIÓN Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE EN EL SERVICIO. m. PERCEPCIÓN Y SENTIDO COMÚN. n. ATENCIÓN DE CALIDAD Y CON CALIDEZ AL UNIVERSITARIO Y PÚBLICO. o. LIDERAZGO. p. AUTORIDAD. <p>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> q. OBSERVACIÓN: RECONOCIMIENTO Y RETENTIVA DE ROSTROS, VEHÍCULOS, FIGURAS, COLORES, EVENTOS. r. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: REPORTES Y COMENTARIOS. s. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD. t. USO Y MANEJO DE PR-24. u. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: RADIO, ARCOS MAGNÉTICOS, DETECTORES DE METALES, DETECTORES MANUALES, CCTV, MEGÁFONOS. v. CAPACIDAD PARA LA RESOLUCIÓN Y TOMA DE DECISIONES.
<p>DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>2. DESCRIPCIÓN DEL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. EL PERSONAL GUARDIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA, DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SEÑALA LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE MORELOS. PARA GARANTIZAR SU FUNCIONALIDAD, RESPONSABILIDAD, ACCIONES E INTEGRACIÓN GRUPAL, DEBERÁ CONTAR CON REQUISITOS ESCOLARES, DE SALUD Y DE FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE MANERA QUE PUEDA IDENTIFICARSE SU POSICIÓN DENTRO DEL EQUIPO, TALES COMO: ESCOLARIDAD, CAPACITACIÓN, SALUD Y FORMACIÓN EVIDENTE Y DEMOSTRABLE, PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE TRABAJO GRUPAL. ADEMÁS:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. PERFIL <ul style="list-style-type: none"> a. EDAD MÍNIMA ENTRE 22 Y 45 AÑOS. b. ESTATURA MÍNIMA DE 1.65 METROS PARA LAS MUJERES Y 1.70 METROS PARA LOS VARONES.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<ul style="list-style-type: none">c. ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO TERMINADA.d. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEMOSTRABLE EN SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA MEDIANTE CONSTANCIAS.e. DEBERÁ CONSTATAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE CUENTA CON SU CUIP.f. CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES.g. EXÁMENES MEDICOS, PSICOLOGICOS, DE ENTORNO SOCIAL, TOXICOLOGICO Y DE POLIGRAFO. <p>II. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE APLICAR INVARIABLEMENTE AL PERSONAL QUE HA DE PRESTAR EL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">a. CERTIFICADO MÉDICO SEMESTRAL PARA DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA EL SERVICIO. MISMO QUE SE ENTREGARA UN INFORME DE RESULTADOS A LA UAEM.b. EXÁMENES MEDICOS, PSICOLOGICOS, DE ENTORNO SOCIAL, TOXICOLOGICO Y DE POLIGRAFO <p>LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, QUIEN TENDRÁ DERECHO A APROBAR O RECHAZAR LA CONTRATACIÓN.</p> <p>III. CUALIDADES/COMPROMISO</p> <ul style="list-style-type: none">a. HONESTIDAD.b. DISCIPLINA Y LEALTAD.c. RESPONSABILIDAD.d. DISCRECIÓN Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE EN EL SERVICIO.e. PERCEPCIÓN Y SENTIDO COMÚN.f. ATENCIÓN DE CALIDAD Y CON CALIDEZ AL UNIVERSITARIO Y PÚBLICO.g. INTEGRACIÓN GRUPAL. <p>III. HABILIDADES Y COMPETENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none">a. OBSERVACIÓN: RECONOCIMIENTO Y RETENTIVA DE ROSTROS, VEHÍCULOS, FIGURAS, COLORES, EVENTOS.b. COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA: REPORTES Y COMENTARIOS.c. USO DE TÉCNICAS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.d. USO Y MANEJO DE PR-24.
--	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>e. MANEJO DE SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO: RADIO, ARCOS MAGNÉTICOS, DETECTORES DE METALES, DETECTORES MANUALES, CCTV, MEGÁFONOS, SENSORES.</p> <p>f. CAPACITACIÓN PERMANENTE EN PROTECCIÓN CIVIL, CULTURA VIAL Y P. AUXILIOS.</p>
<p>UNIFORME Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>EL PERSONAL COORDINADOR Y LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD PORTARAN UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO FUNCIONALES Y PRESENTABLES QUE GARANTICEN CONDICIONES ÓPTIMAS DE PRESENTACIÓN DESDE EL INICIO DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTRADOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA Y ESTARÁ INTEGRADO POR:</p> <p>HOMBRES Y MUJERES:</p> <p>a. PANTALÓN DE ALGODÓN.</p> <p>b. CAMISA DE ALGODÓN MANGA LARGA Y CORTA CON SECTORES E INSIGNIAS DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA CUAL PREDOMINEN LOS TEXTOS QUE SEÑALEN EL "NOMBRE DE LA EMPRESA" Y EL TEXTO "SEGURIDAD PRIVADA".</p> <p>c. FORNITURA CON PORTA RADIO, PORTA PR-24 Y PORTA LLAVES.</p> <p>d. GORRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO LA QUE PREDOMINEN LOS TEXTOS "NOMBRE DE LA EMPRESA" Y "SEGURIDAD PRIVADA".</p> <p>e. CHAMARRA CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PREDOMINANDO LOS TEXTOS "NOMBRE DE LA EMPRESA" Y "SEGURIDAD PRIVADA" Y CON REFLEJANTES.</p> <p>f. BOTA DE PIEL COLOR DEL UNIFORME.</p> <p>g. CREDENCIAL VIGENTE DE IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO Y AVALADA POR LA UNIVERSIDAD, EN LA QUE SE SEÑALE PUESTO E INCLUYA FOTOGRAFÍA, PREDOMINANDO LOS TEXTOS "NOMBRE DE LA EMPRESA" Y "SEGURIDAD PRIVADA" Y FECHA DE CONTRATACIÓN. MISMA QUE DEBERA PORTAR EN UN LUGAR VISIBLE.</p>
<p>UNIFORME Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>3. DESCRIPCIÓN. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UN ÓPTIMO SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DEL 21 DE MAYO DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS GUARDIAS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y SU PERSONAL CONTARÁN CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO OTORGADO POR LA EMPRESA:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. LÁMPARA MANUAL DE LED RECARGABLE. POR CADA ELEMENTO. b. EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN CON SUS BATERÍAS DE REPUESTO. OFICIAL POR ELEMENTO Y COORDINADORES, DE COBERTURA REGIONAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA PROPIA REGLAMENTACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON RED DISPONIBLE CON LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA UNIVERSIDAD. c. EQUIPO DE CONTENCIÓN. PR-24 O SIMILAR d. CHALECO REFLEJANTE Y BANDEROLA DE VIALIDAD, POR CADA ELEMENTO PARA SER IDENTIFICADO CON FACILIDAD EN CASO DE CONTINGENCIAS, ASÍ COMO PARA DAR VIALIDAD.
<p>OBLIGACIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>4. ASISTENCIA, FALTAS Y RETARDOS. PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE FORMA COMPLETA, CONTINUA Y PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, DEL 21 DE MAYO DE 2024 AL 20 DE MARZO DE 2025, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SE OBLIGA A MANTENER EN TODO TIEMPO Y LUGAR SEÑALADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL NÚMERO DE GUARDIAS O ELEMENTOS QUE FUERON CONTRATADOS. PARA ELLO, LOS SUPERVISORES DE LA EMPRESA Y EL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, COTEJARAN SUS LISTADOS A FIN DE VALIDAR LA LISTA DIARIA, FIRMANDO PARA ELLO AMBOS Y DE CONFORMIDAD, ESTE PROCESO SE REALIZARÁ TRES VECES AL DÍA, A LAS 11:00 HORAS. A LAS 17:00 HORAS Y A LAS 02:00 HORAS. LA TOLERANCIA EN CUANTO A LOS RETARDOS DEL PERSONAL, SERÁ MÁXIMO DE 15 MINUTOS. EL FORMATO DEL PASE DE LISTA INDISTINTAMENTE DEBERÁ INCLUIR NOMBRE, LUGAR DE TRABAJO Y HORARIO, A QUIENES SE PASARÁ LISTA DIARIA Y PERMANENTE DE ASISTENCIA, EN LOS TURNOS RESPECTIVOS DURANTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SERVICIO. LOS RETARDOS O INASISTENCIAS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN REGISTRARSE EN FORMATO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA UNIVERSIDAD (SE ANEXA FORMATO), REVISÁNDOSE LAS INCIDENCIAS QUE SE PRESENTEN PARA LA PROCEDENCIA DE SU IMPACTO EN LA FACTURA DEL COBRO. Y QUE DEBERÁ CONTENER LA RELACIÓN MENSUAL DE FALTAS CON NOMBRE DE LUGAR DE</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

TRABAJO Y HORARIO DEL ELEMENTO INVOLUCRADO, RETARDOS O ABANDONO DEL SERVICIO POR CUALQUIER CAUSA, DOBLETES (REPETICIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO DEL GUARDIA POR CUBRIR AUSENCIAS), MOVIMIENTO DE LUGAR DE TRABAJO SIN JUSTIFICACIÓN E INCIDENCIAS EN GENERAL, ROTACIÓN EXCESIVA, UNIFORME EN MAL ESTADO O INCOMPLETO, MAL DESEMPEÑO DEL GUARDIA, RETIRO DEL GUARDIA POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA SIN JUSTIFICACIÓN, QUE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE SEGURIDAD AJENOS A LA UNIVERSIDAD PERNOCTE EN LAS INSTALACIONES. DICHA INFORMACIÓN PODRÁ SER REVISADA Y COTEJADA ENTRE LAS PARTES A FIN DE VALIDARLA, YA QUE CON ESTA DOCUMENTAL SE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN LA QUE SE FINQUEN LOS DESCUENTOS QUE PROCEDAN, LOS CUALES SERÁN APLICADOS POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL "EL PRESTADOR" POR LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.) POR CADA INCIDENCIA QUE SE PRODUZCA DIARIAMENTE, LOS CUALES SE DESCONTARÁN DEL MONTO DE LA FACTURA POSTERIOR AL MES DE LA INCIDENCIA REPORTADA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS: RETARDO Y AUSENCIA DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD.

ADEMÁS, LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD QUE DESIGNE, LAS BITÁCORAS DE INGRESO, ASISTENCIA, PERMANENCIA, OPERATIVIDAD, CAMBIO DE LUGAR DE TRABAJO U HORARIO, Y SALIDA CON EL REGISTRO DE INCIDENCIAS Y ATENCIÓN DE LAS MISMAS. LAS INASISTENCIAS, INCAPACIDADES, AUSENTISMO O RETARDOS DEBERÁN CUBRIRSE CON EL RELEVO RESPECTIVO DE MANERA INMEDIATA CON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA, NOTIFICANDO A LA UNIVERSIDAD LAS ACCIONES REALIZADAS.

OBSERVACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS. LA EMPRESA CONOCERÁ POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, OBSERVACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS CONSECUENCIA DE SU SERVICIO Y LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PRESENTARÁ INFORMACIÓN, RESPUESTAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EN MATERIA DE SU TRABAJO DE MANERA INMEDIATA, EN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE SU CONOCIMIENTO.

INICIO DE LABORES. LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA ADJUDICADA SE PRESENTARÁ DIEZ DÍAS HÁBILES ANTES DEL INICIO DE SUS LABORES PARA PRESENTAR PLANTILLA DE TRABAJADORES, EQUIPAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>SOLICITADA EN LA LICITACIÓN, PRESENTAR SU PROGRAMA OPERATIVO Y REVISAR Y PREPARAR OPERATIVIDAD DE ENTREGA-RECEPCIÓN MEDIANTE LOGÍSTICA BILATERAL CON LA UNIVERSIDAD. SE ABRIRÁ UN PROGRAMA DIFERIDO A 72 HRS. COMO PERIODO DE GRACIA ANTERIOR AL 21 DE MAYO DEL 2024 QUE INICIARÁ EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS (ZONAS FORÁNEAS) A LAS 08:00 HRS., DANDO CONTINUIDAD EN UNIDADES ACADÉMICAS, Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS (ZONA METROPOLITANA), CULMINANDO EN UNIDADES ACADÉMICAS, INSTITUTOS, Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS (CAMPUS NORTE).</p>
<p>OBLIGACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>5. DESCRIPCIÓN. A EFECTO DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LOS GUARDIAS O ELEMENTOS DE LA EMPRESA SE OBLIGAN A:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. PRESENTARSE A SUS LABORES QUINCE MINUTOS ANTES DE SU HORARIO DE TRABAJO SEÑALADO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL TURNO Y PERMANECER EN EL CAMPUS NORTE, SEDES METROPOLITANAS Y CAMPUS FORÁNEOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS QUE LES HA SIDO ASIGNADO, REALIZANDO SUS ACTIVIDADES DE MANERA EFICAZ, EFICIENTE Y DILIGENTE. b. PRESENTACIÓN. PRESENTARSE DEBIDAMENTE ASEADO, CON UNIFORME, EQUIPO COMPLETO Y GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE CONTENGA SUS DATOS GENERALES QUE INCLUYA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA. c. OPERATIVIDAD. CONTAR CON BITÁCORAS, CONSIGNAS Y FORMATOS AUTORIZADOS PARA EL CORRECTO CONTROL Y DESEMPEÑO DE SU OPERATIVIDAD, DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. d. COMUNICACIÓN. MANTENER UNA COMUNICACIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA, QUE LE PERMITA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON CALIDAD, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN O VÍA TELEFÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO. e. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD. EL PERSONAL GUARDIA O ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA, SOLICITARÁ A LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, LA AUTORIZACIÓN PARA ACCESO VEHICULAR DE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

44-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>PROMOCIÓN, VENTA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, FILMACIÓN, GRABACIÓN, ELECTRICIDAD, BASURA, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, VISITA O SIMILARES, ASÍ COMO DE AUTORIDADES MILITARES, POLICIAS O DE SEGURIDAD MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL, DE EMERGENCIA O ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS O SINIESTROS COMO BOMBEROS U OTROS DE PROTECCIÓN CIVIL Y MANEJO DE RIESGOS.</p> <p>f. CONTINGENCIAS DE SALUD. EL PERSONAL GUARDIA O ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA, DEBERÁ CONTAR CON MONITOREO CLÍNICO, ASÍ COMO CONTAR CON BUEN ESTADO DE SALUD. CUALQUIER CONTINGENCIA DE SALUD QUE PRESENTE EL ELEMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA QUE ALTERE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DEBERÁ INFORMARSE DE MANERA INMEDIATA YA SEA PERSONALMENTE O A TRAVÉS DE ALGÚN PROPIO A LA EMPRESA Y A LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, INCLUYENDO SUS VISITAS MÉDICAS PERIÓDICAS, DE TRATAMIENTO O INCAPACIDADES, PARA SU REGISTRO EN LA BITÁCORA LABORAL Y PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA.</p> <p>DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA LA EMPRESA SE OBLIGA A CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES EN MATERIA DE SALUD, ASÍ COMO LOS COMUNICADOS POR PARTE DE LA AUTORIDAD O COMISIÓN COMPETENTE DE LA UNIVERSIDAD; ASÍ TAMBIÉN DEBERÁN DE DOTAR A SU PERSONAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.</p> <p>g. ABANDONO DE SERVICIO., INFORMARÁ LA EMPRESA A LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA, DEL ABANDONO DE SU SERVICIO DEL PERSONAL DE GUARDIA O ELEMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ALGUNA CONTINGENCIA PERSONAL, PARA SU REGISTRO EN LA BITÁCORA LABORAL Y PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN INMEDIATA.</p> <p>h. DISPOSICION. CUANDO EL GUARDIA DE SEGURIDAD SEA TRASLADADO A OTRA SEDE TEMPORAL DE LA UAEM POR ALGUN CASO DE CONTINGENCIA, MISMO QUE DEBERA DE DAR CUMPLIMIENTO PREVIO CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR.</p>
--	---





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

OBLIGACIONES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

CONDUCTA. LOS ELEMENTOS O GUARDIAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LOS COORDINADORES, EN TÉRMINOS DE LA PROPIA LEY DE LA MATERIA Y DE SU RESPECTIVO REGLAMENTO SE CONDUCIRÁN CON LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD DICTADA Y, DEBERÁN ABSTENERSE EN MANIFESTAR CONDUCTA AGRESIVA, VIOLENTA, ANTISOCIAL, VANDÁLICA, DE INSUBORDINACIÓN O IMPROCEDENTE EN PERJUICIO DE LOS UNIVERSITARIOS Y PERSONAS QUE VISITAN LA UNIVERSIDAD, INCLUYENDO EL LENGUAJE IMPROPIO O MAL VOCABULARIO Y LA FALTA DE RESPETO A LOS DEMÁS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERÁN SUSTITUIDOS DE MANERA INMEDIATA SI ASÍ SE REQUIERE POR LA UNIVERSIDAD O EN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, SIN PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. SE INCLUYE AQUÍ LAS CONDUCTAS AJENAS A SUS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES, TALES COMO ACTIVIDADES ESPECIALES CON DIRECTIVOS, TRABAJADORES ACADÉMICOS, TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS O ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD O EN ÁREAS AJENAS A LA UNIVERSIDAD, NO CONTEMPLADAS COMO INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. QUIEN SEA REPORTADO EN ESTA CIRCUNSTANCIA, SERÁ REMOVIDO DE MANERA INMEDIATA DE SU ENCARGO POR LA EMPRESA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN QUE LA UNIVERSIDAD INCURRA EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DEBIENDO LA EMPRESA SUSTITUIR AL ELEMENTO DE FORMA INMEDIATA.

INFORME OPERATIVO. PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE FORMA COMPLETA, CONTINUA Y PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA EMPRESA SE OBLIGA A ENTREGAR EL PLAN OPERATIVO RESPECTIVO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DENTRO DE LA PRIMER SEMANA DE LA FIRMA DE SU CONTRATO, ASÍ MISMO DEBERÁ MANTENER Y EN SU CASO ACTUALIZAR SU PLAN OPERATIVO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, PASAR LISTA SIEMPRE AL INICIO DE SU TURNO, ESPECIFICANDO NOMBRE, ÁREA ASIGNADA, JORNADA, TURNO Y HORARIO, RINDIENDO PARTE INFORMATIVO PERSONAL DE SUS RONDINES, CONTINGENCIAS Y NOVEDADES QUE OCURRAN EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, MEDIANTE LOS FORMATOS RESPECTIVOS, SOLICITANDO INSTRUCCIONES PARA SU ATENCIÓN OPORTUNA E





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>INMEDIATA, INFORMANDO DE ELLO A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL Y A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD Y REGISTRÁNDOLO EN LAS BITÁCORAS SEÑALADAS PARA EL EFECTO.</p>
<p>PROHIBICIONES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>6. DESCRIPCIÓN. PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE FORMA COMPLETA, CONTINUA Y PERMANENTE, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA EMPRESA SE OBLIGA A:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. DISCRECIÓN. GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIÓN DE LOS ASUNTOS, EVENTOS, CONTINGENCIAS, SINIESTROS, QUE SE SUCEDAN EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESEMPEÑO DE SUS ELEMENTOS O GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD b. RESTRICCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA TENDRÁ RESTRINGIDAS LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES, MISMAS QUE SERÁN SUPERVISADAS TANTO POR LA EMPRESA COMO POR LA UNIVERSIDAD: <ul style="list-style-type: none"> i. ABANDONAR SU ÁREA DE TRABAJO ASIGNADA. ii. PERNOCTAR EN SU SERVICIO, DESPUÉS DE SU HORARIO LABORAL iii. PRESENTARSE A LABORAR POSTERIOR A SU TRABAJO. iv. RECIBIR VISITAS AJENAS A SU TRABAJO DURANTE SU TURNO LABORAL. v. UTILIZAR EN SU HORARIO DE TRABAJO, TELEVISORES, RADIOS, APARATOS DE SONIDO PORTÁTILES, AUDÍFONOS, IPOD, IPAD, COMPUTADORA PERSONAL O DE ESCRITORIO, CELULARES Y SIMILARES. vi. REALIZAR ACTIVIDADES AJENAS A SU TRABAJO COMO DEPORTES, ENTRETENIMIENTOS O SIMILARES. vii. ACOMPAÑARSE DE FAMILIARES, AMIGOS, PAREJA SENTIMENTAL O CONOCIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO. viii. PRESENTARSE BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL O CONSUMO DE SUSTANCIAS QUE AFECTEN SU RENDIMIENTO INTELECTUAL, LABORAL O MODIFIQUEN SU CONDUCTA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- ix. PRESENTARSE A SUS LABORES ENFERMO O TOMAR MEDICAMENTOS QUE INFLUYAN EN EL DESARROLLO DE SU TRABAJO.
- x. REUNIONES DURANTE SU HORARIO DE TRABAJO, CON COMPAÑEROS DE OTRAS ÁREAS O QUE ESTÉN FUERA DE SU TURNO Y AFECTEN SU DESARROLLO LABORAL.

PENALIZACIONES. PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE FORMA COMPLETA, CONTINUA Y PERMANENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO, EN LOS INSTITUTOS, UNIDADES ACADÉMICAS, SUBSEDES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA UNIVERSIDAD APLICARÁ A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO LABORAL DE SUS ELEMENTOS O GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA. SE PROCEDERÁ A EFECTUAR UNA PENALIZACIÓN DIARIA DEL CINCO POR CIENTO (5%) DIARIO SOBRE EL VALOR DEL MONTO DE FACTURACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PENA QUE SERÁ MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO EN QUE INCURRA "EL PRESTADOR" A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE SEGÚN SEA EL CASO, PUDIÉNDOSE APLICAR EN LOS SIGUIENTES SUPUESTO:

1. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONE EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CONDICIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS O EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE.
3. CUANDO "EL PRESTADOR" NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS.

Y SI ES EL CASO "EL PRESTADOR" CUBRIRÁ LOS COSTOS DE LOS DAÑOS CAUSADOS, ROBO, PERDIDA O EXTRAVÍO A LA UNIVERSIDAD POR FALTA DEL GUARDIA DE SEGURIDAD, SIENDO APLICADO EN LA FACTURA POSTERIOR EN LA QUE SE HAYA PRESENTADO LA INCIDENCIA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO

PROPUESTA DE GUARDIAS BLANCOS PARA LA LICITACIÓN 2024 - 2025

TABLA DE SERVICIOS: UAEM PROPUESTA 107 GUARDIAS POR DÍA DE 24 HORAS Y 19 GUARDIAS DE 12 HORAS POR DÍA.

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO		TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES/ PERSONAS.	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	APOYO EN P. CIVIL	VIALIDAD
		24 HORAS	12 HORAS						
CAMPUS NORTE	EDIFICIO 1	2	3	5	SI	SI	SI	SI	SI
	EDIFICIO 2 FCAEI	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	EDIFICIO 2 A y B FCAEI	0	2	2	SI	SI	SI	SI	SI
	TAMULBA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
	LOU	0	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
	EDIFICIO 19 - CENTRO MEDICO	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	EST. FUNCIONARIOS (GIMNASIO AUDITORIO)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	AREA DEPORTIVA (ASTA BANDERA)	0	1	1	SI	SI	SI	SI	NO
	POLIDEPORTIVO 1	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	BRECHA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	SERV ESCOLARES	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ICE Y EDIFICIOS ANEXOS DEL ICE	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE PSICOLOGIA	1	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
CELE - CIIDU - DIRECCION DE CULTURA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CIB Y LABORATORIOS CIB	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
CIB 2	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
CINCCO (EST. CINCCO, LABORATORIOS Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
DGTIC	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
TORRE DE RECTORIA (EMILIANO ZAPATA Y ESTACIONAMIENTO LATERAL)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
PLUMA TORRE RECTORÍA (ESTACIONAMIENTO Y AVENIDA)	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
CIQ (AUDITORIO, ESTACIONAMIENTOS, LABORATORIOS Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
CENTRO DE INV. EN CIENCIAS (ESTACIONAMIENTO Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
FAC. DE DERECHO (EDIF. 26 Y 27, ESTACIONAMIENTOS)	1	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
CENTRO DE INV. EN DINÁMICA CELULAR (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. FARMACIA 1 Y 2 (PERIFERIA)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	NO
CIHu Edif. 1 y 2	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
CAMPO EXPERIMENTAL (FAC. DE AGROPECUARIAS Y PERIFERIA)	3	1	4	SI	SI	SI	SI	NO
FCQEI (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
TORRE DE LABORATORIOS (ESTACIONAMIENTO Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
CIICAP (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
FAC. DE BIOLOGIA (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
TEC. LABORATORISTAS (ESTACIONAMIENTOS Y PERIFERIA)	1	1	2	SI	SI	SI	SI	SI



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

50-84 **UAEM**
RECTORÍA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

FAC. DE CIENCIAS DEL DEPORTE (ESTACIONAMIENTO, PERIFERIA Y RECORRIDOS EN COMEDORES)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. DE DISEÑO (EDIFICIO DE DIRECCIONES Y ESTACIONAMIENTO)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. DE ARTES (ESTACIONAMIENTOS, ARCHIVO Y MANTENIMIENTO)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
CIByC (ESTACIONAMIENTO Y PERIFERIA)	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE - COMPOSTA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
POLIDEPORTIVO 2	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
JARDÍN BOTÁNICO	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
BIBLIOTECA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	NO
PUERTA 1	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
PUERTA 2	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
RECORRIDOS EN MOTO	0	1	1	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL CAMPUS NORTE	40	18	58					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO		TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES/ PERSONAS.	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	APOYO EN P. CIVIL	VIALIDAD
		24 HORAS	12 HORAS						
ZONA CENTRO Y METROPOLITANA	CELE CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	BIBLIOTECA EDIFICIO CENTRO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	MUSEO DE ARTE INDÍGENA	1	1	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	CASA JUÁREZ	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPARATORIA N° 2	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CHULA VISTA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PREPARATORIA ABIERTA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
FAC. DE EST. SOCIALES TEMIXCO	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
PREPARATORIA TRES MARIAS	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
TRES CUMBRES	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
ESC. EST. SUP. YAUTEPEC	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL ZONA CENTRO - METROPOLITANA	13	1	14					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO		TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES/ PERSONAS.	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	APOYO EN P. CIVIL	VIALIDAD
		24 HORAS	12 HORAS						
ZONA DE LA SALUD	BELENES	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC DE COM. HUMANA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE NUTRICIÓN	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE MEDICINA	4	0	4	SI	SI	SI	SI	SI
	CITPSI	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. DE ENFERMERÍA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPARATORIA N°1	3	0	3	SI	SI	SI	SI	SI
	HIDROBIOLOGÍA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL ZONA DE LA SALUD	17	0	17						

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO		TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES/ PERSONAS.	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	APOYO EN SIMULACROS	VIALIDAD
		24 HORAS	12 HORAS						
ZONA SUR	PUENTE DE IXTLA (PREPARATORIA 5)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. JICARERO	3	0	3	SI	SI	SI	SI	SI
	JOJUTLA (PREPARATORIA 4)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	PREPA ABIERTA JOJUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	TLALTIZAPAN (PREPARATORIA 6)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE MIACATLAN	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE TETECALA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

52-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ESC. EST. SUP. MAZATEPEC	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
HUAUTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
LIMÓN	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL ZONA SUR	18	0	18					

ÁREA	FACULTAD O ÁREA	TURNO		TOTAL GUARDIAS	VIGILANCIA BIENES MUEBLES/INMUEBLES/ PERSONAS.	ACCESO VEHICULAR	RONDINES	APOYO EN P. CIVIL	VIALIDAD
		24 HORAS	12 HORAS						
ZONA ORIENTE	PREPARATORIA N° 3 CUAUTLA	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	CELE - SEAD	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. XALOSTOC	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. YECAPIXTLA	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE TETELA DEL VOLCAN	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP. ATLATLAHUCAN	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE TOTOLAPAN	1	0	1	SI	SI	SI	SI	SI
	FAC. EST. SUP. CUAUTLA (FESC)	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	ESC. EST. SUP JONACATEPEC	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE AXOCHIAPAN	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	SUB SEDE TEPALCINGO	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
	COMPLEJO UNIVERSITARIO REGION ORIENTE	2	0	2	SI	SI	SI	SI	SI
TOTAL ZONA ORIENTE	19	0	19						

TURNO	24 horas	12 horas	Total
TOTAL GUARDIAS	107	19	126
MAS SU RELEVO	X2		
TOTAL FINAL	214	19	233



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso
Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx ,
alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx , licitaciones.drm@uaem.edu.mx

53-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS NORTE

Nº	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO 1	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
2	EDIFICIO 2 FCAEI	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
3	CIIDU / DIR. DE CULTURA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
4	CIBYC	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
5	TAMULBA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
6	CELE	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
7	CIB	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
8	FAC. DE DISEÑO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
9	ESC. DE TECNICOS LABORATORISTAS	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
10	CINCCO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
11	LOU	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
12	C.I.Q.	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
13	C.I.C.	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
14	ICE	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
15	ICE EDIF 56	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

54-84

UAEM
RECTORÍA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

16	EDIFICIO 64	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
17	SERVICIOS ESCOLARES EDIF. 65	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
18	CIDC-CINC	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
19	CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION EN HUMANIDADES EDIF. 1 Y 2	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
20	FAC. DE FARMACIA 1 Y 2	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
21	FAC. DE DERECHO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
22	DGTIC	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
23	CIICAP	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
24	TORRE RECTORÍA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
25	PLUMA TORRE	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
26	EDIF. 19 Y CENTRO MEDICO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
27	PUERTA 1	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
28	PUERTA 2	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
29	FAC. DE PSICOLOGÍA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
30	GYM - AUDITORIO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
31	CENDIU	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drmm@uaem.edu.mx

55-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

32	POLIDEPORTIVO 1	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
33	CAMPO EXPERIMENTAL	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
34	ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
35	POLIDEPORTIVO 2	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
36	COMPOSTA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
37	DIR. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
38	ÁREA DEPORTIVA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
39	FAC. DE ARTES	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
40	TALLER DE MANTENIMIENTO / ARCHIVO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
41	FAC. DE BIOLOGIA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
42	BRECHA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
43	STAUEAM	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
44	BIBLIOTECA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
45	FAC. DE AGROPECUARIAS	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
46	F.C.Q.E.I.	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
47	JARDIN BOTÁNICO	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

56-84



RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

48	FAC. DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
49	TORRE DE LABORATORIOS	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
50	PROGAU	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
51	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.
52	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA	CAMPUS NORTE	AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COLONIA CHAMILPA, CUERNAVACA MORELOS.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS: ZONA METROPOLITANA

Nº	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
53	CELE CENTRO	CENTRO	CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 7, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
54	BIBLIOTECA GALERIA MIGUEL SALINAS	CENTRO	ESQUINA RAYON Y COMONFORT COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS
55	MUSEO DE ARTE	CENTRO	AV. MORELOS NO. 275 COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
56	ESCUELA DE TEATRO, DANZA Y MÚSICA	CENTRO	AV. MORELOS NO. 136, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS
57	CASA JUÁREZ	CENTRO	CALLE CUAUHTEMETZIN ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA MORELOS.
58	PREPARATORIA N. 2	CENTRO	AV. OTILIO MONTAÑO S/N COL. ALTAVISTA, CUERNAVACA, MORELOS
59	SEDE CHULAVISTA	CENTRO	CHULAVISTA NUMERO 213, COLONIA CHULAVISTA, CUERNAVACA MORELOS.
60	PREPA ABIERTA	CENTRO	AV. MORELOS NO. 444, COLONIA LA PRADERA, CUERNAVACA MORELOS.
61	CENTRO UNIVERSITARIO LOS BELENES	SALUD	CALLE CORONEL AHUMADA NO.49 COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
62	FAC. DE COM. HUMANA	SALUD	PRIVADA DEL TANQUE NO. 200, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

57-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

63	FAC. NUTRICIÓN	SALUD	CALLE IZTACCIHUATL ESQ. LEÑEROS S/N COL. LOS VOLCANES CUERNAVACA, MOR
64	FAC. MEDICINA	SALUD	CALLE LEÑEROS S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
65	CITPSI	SALUD	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
66	FAC. ENFERMERÍA	SALUD	PICO DE ORIZABA ESQ. POPOCATEPETL S/N, COLONIA LOS VOLCANES, CUERNAVACA MORELOS.
67	HIDROBIOLOGÍA	SALUD	CALLE RIO PANUCO NO. 41, COLONIA LOMAS DEL MIRADOR, CUERNAVACA MORELOS.
68	PREPARATORIA N.1	SALUD	BLVD. CUAUHNAHUAC KM. 1.5 COL. VICENTE ESTRADA CAJIGAL, CUERNAVACA MORELOS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS: CAMPUS FORÁNEOS EN EL ESTADO DE MORELOS

Nº	ÁREA ASIGNADA	CAMPUS	DIRECCIÓN
69	PREPA TRES MARIAS	TRES M.	ANTIGUO CAMINO A TEZONTLE S/N, COL. TRES MARÍAS, HUITZILAC, MORELOS.
70	TRES CUMBRES	TRES M	DOMICILIO CONOCIDO, HUITZILAC, MORELOS.
71	ESC. TRABAJO SOC. TEMIXCO	TEMIXCO	PRIVADA XOCHICALCO S/N, TEMIXCO MORELOS.
72	YAUTEPEC	YAUTEPEC	DOMICILIO CONOCIDO, YAUTEPEC, MORELOS.
73	PREPARATORIA N 5 P. DE IXTLA	PUENTE DE IXTLA	BOULEVARD GILBERTO FIGUEROA S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, PUENTE DE IXTLA MORELOS.
74	ESC. EST. SUP. JICARERO	JOJUTLA	CARRETERA GALEANA - TEQUESQUITENGO S/N JICARERO, JOJUTLA, MORELOS
75	PREPARATORIA N4 JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
76	PREPARATORIA ABIERTA JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

58-84

UAEM
RECTORÍA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

77	ESC. EST. SUP. JOJUTLA	JOJUTLA	AVENIDA 18 DE MARZO NO. 617, COLONIA EMILIANO ZAPATA, JOJUTLA MORELOS.
78	PREPARATORIA TLALTIZAPAN	TLALTIZAPAN	CARRETERA FEDERAL TLALTIZAPAN - YAUTEPEC, TLALTIZAPAN MORELOS.
79	SUBSEDE MIACATLAN	MIACATLAN	CARRETERA ALPUYECA-GRUTAS S/N COLONIA LA TOMA MIACATLÁN MORELOS
80	SUBSEDE TETECALA	TETECALA	AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N COLONIA CENTRO TETECALA DE LA REFORMA MORELOS
81	ESC. EST. SUP MAZATEPEC	MAZATEPEC	AV. SUBIDA AL CALVARIO S/N, COL JUSTO SIERRA, MAZATEPEC, MORELOS
82	HUAUTLA	HUAUTLA	DOMICILIO CONOCIDO, HUAUTLA, MORELOS.
83	LIMÓN	LIMÓN	EJIDO EL LIMÓN S/N, TEPALCINGO, MORELOS.
84	PREPARATORIA N. 3 CUAUTLA	CUAUTLA	CARRETERA MÉXICO - OAXACA S/N COLONIA PLAN DE AYALA, CUAUTLA MORELOS
85	CELE - SEAD	CUAUTLA	AVENIDA IGNACIO MAYA NO. 282, CUAUTLA MORELOS.
86	ESC. EST. SUP XALOSTOC	XALOSTOC	PARQUE INDUSTRIAL XALOXTOC, VILLA DE AYALA, MORELOS.
87	ESC. EST. SUP. YECAPIXTLA	YECAPIXTLA	AVENIDA FÉLIX ARIAS, QUINTA SECCIÓN DE LOS AMATES, YECAPIXTLA, MORELOS
88	SUBSEDE TETELA	TETELA DEL VOLCAN	BARRIO SANTIAGO CALLE 24 DE FEBRERO TÉTELA DEL VOLCÁN.
89	ESC. EST. SUP. ATLATLAHUCAN	ATLATLAHUCAN	AV. UNIVERSIDAD S/N, ATLATAHUCAN, MORELOS.
90	SUBSEDE. TOTOLAPAN	TOTOLAPAN	CARRETERA TOTOLAPAN - NEPOPUALCO, S/N AHUATLAN TOTOLAPAN, MORELOS.
91	FESC	CUAUTLA	CARRETERA MÉXICO - OAXACA NO. 218 COLONIA PLAN DE AYALA, CUAUTLA MORELOS
92	ESC. EST. SUP. JONACATEPEC	JONACATEPEC	ESC. SECUNDARIA TÉCNICA 10, CARRETERA JONACATEPEC - TEPALCINGO, JONACATEPEC MORELOS.
93	SUBSEDE AXOCHIAPAN	AXOCHIAPAN	DOMICILIO CONOCIDO, AXOCHIAPAN, MORELOS.
94	SUBSEDE TEPALCINGO	TEPALCINGO	CARRETERA CUAUTLA A IZUCAR S/N, CUAUTLA, MORELOS.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

59-84

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

95	COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ORIENTE	CUAUTLA	CALLE JONACATEPEC S/N, COLONIA MORELOS, CUAUTLA MORELOS.
----	---	---------	--

VALORES AGREGADOS	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
30 radios portátiles	Radios portátiles de dos vías con la frecuencia con la que opera habitualmente el personal de la Dirección de Protección y Asistencia Universitaria. Los cuáles serán entregados a la Dirección de Protección y Asistencia en comodato para ser utilizados por el personal del área, los primeros quince días posteriores a resultar adjudicada la empresa.
2 motocicletas	Motocicleta de trabajo Italika FT150-TS, equipadas con torreta.
Equipo de videovigilancia	<p>La empresa de seguridad privada otorgará en donación el equipo e instalación de 2 video cámaras de vigilancia, 1 paquete básico de videovigilancia y 2 monitores de 22 pulgadas, a la universidad para la colocación en Campus Norte, las cuales deben contar con equipo de almacenamiento y visualización, como el equipo necesario para su manejo, así mismo el mantenimiento que este amerite.</p> <p>La entrega de este equipo deberá ser proporcionado en su totalidad en un plazo máximo de 2 meses, después de resultar adjudicada la empresa.</p> <p>La instalación se dará en los puntos que a necesidades del servicio determine la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante un recorrido de verificación de los puntos de instalación de las cámaras en coordinación con el personal de la Dirección de Protección y Asistencia comisionado y el personal de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	<p>Especificaciones;</p> <p>2 cámaras tipo; Dehua cámara IP Bullet IR para exteriores DH-IPC-HFW5442E-ZEA. Alámbrico, 2688 x 1520 Pixeles Dia/noche. con cableado estructurado para cada cámara.</p> <p>1 paquete básico de videovigilancia DSS Professional V8 incluye 16 canales de video. Soporta: vista en vivo, reproducción, Video Wall, mapa, centro de eventos, DeepXplore, centro de mantenimiento.</p> <p>2 monitores de 22 Pulgadas Ultra delgado/ Housing Metalico/ Full HD/ Angulo de Visualización de 178 Grados/ HDMI&VGA/ Diseño de Micro Bisel/ Especial para Videovigilancia 24/7/ Resolución 1920×1080/ Certificaciones CE/FCC/.</p>
--	---





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°2
"PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del LICITANTE o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE	FECHA:
NOMBRE	
PROCEDIMIENTO	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE	

PARTIDA ÚNICA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E.)	N° ELEMENTOS	COSTO UNITARIO POR DÍA (C.U.D.)	VIGENCIA	SUBTOTAL
1	GUARDÍA DE 24 HORAS	\$ -	107+RELEVO= 214	(P.U.E*214)	304	(C.U.D.* VIGENCIA)
SUBTOTAL						\$ -
I.V.A.						\$ -
TOTAL						\$ -

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO (P.U.E.)	N° ELEMENTOS	COSTO UNITARIO POR DÍA (C.U.D.)	VIGENCIA	SUBTOTAL (PRECIO UNITARIO POR DÍA X VIGENCIA)
2	GUARDÍA DE 12 HORAS	\$ -	19	(P.U.E*19)	304	(C.U.D.* VIGENCIA)
SUBTOTAL						\$ -
I.V.A.						\$ -
TOTAL						\$ -

TOTAL DE LA PROPUESTA	
TOTAL, SUBPARTIDA 1	\$ -
TOTAL, SUBPARTIDA 2	\$ -
TOTAL, PARTIDA ÚNICA (SUMATORIA DEL TOTAL DE SUBPARTIDA 1 Y SUBPARTIDA 2)	\$ -

ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

NOTA: ADEMÁS DEBERÁ ANOTARSE EN EL PRESENTE CUADRO LO SIGUIENTE:

LOS 105 ELEMENTOS DE 24 HORAS SON X DÍA, MÁS EL RELEVO, 210 GUARDIAS EN TOTAL DE 24 HORAS.

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS (DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES).

MONEDA QUE COTIZA, PESOS MEXICANOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

62-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°3
“LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS”

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, así como los escritos solicitados en formato libre, en hoja membretada de la empresa, dirigidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rubrica) indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a:

DATOS DEL LICITANTE		FECHA:
NOMBRE		
PROCEDIMIENTO		
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE		

NO	DESCRIPCIÓN	PRESENTAD O (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN, EL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4, FORMATO A. ESCRITO LIBRE.		
2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). ANEXO 4, FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO. ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE: I. DEL LICITANTE, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, SUS		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y III. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE , NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.		
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA CONCURSANTE. ANEXO 4, FORMATO C. ESCRITO LIBRE.		
4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4, FORMATO D. ESCRITO LIBRE.		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4, FORMATO E. ESCRITO LIBRE.		
6	MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES , LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. ANEXO 4, FORMATO F. ESCRITO LIBRE.		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

64-84



RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

7	CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO 4, FORMATO G. ESCRITO LIBRE.		
8	QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4, FORMATO H. ESCRITO LIBRE.		
9	QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ANEXO 4, FORMATO I. ESCRITO LIBRE.		
10	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP08/2024 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES LOCALES Y FORÁNEAS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4, FORMATO J. ESCRITO LIBRE.		
11	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ VIGENTE SU OFERTA 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4, FORMATO K. ESCRITO LIBRE.		
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR Y PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. ANEXO 4, FORMATO L. ESCRITO LIBRE.		
13	MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) . ADICIONAL A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE EMITE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FECHA DE EMISIÓN DENTRO DEL MES EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES . ANEXO 4, FORMATO M. ESCRITO LIBRE.		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

14	MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT) . ADICIONAL A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (APORTACIONES Y AMORTIZACIONES) QUE EMITE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CON FECHA DE EMISIÓN DENTRO DEL MES EN EL QUE SE LLEVE A CABO EL <u>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u> . ANEXO 4, FORMATO N. ESCRITO LIBRE.		
15	DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, (REPSE) AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE SE LLEVE A CABO EL <u>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</u> . ANEXO 4, FORMATO O. ESCRITO LIBRE.		
16	ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN FEDERAL DEBERÁ EXHIBIR LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. ANEXO 4, FORMATO P. ESCRITO LIBRE.		
17	QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODO SU PERSONAL QUE INTERVENGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO A LA UNIVERSIDAD DE TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUDIERA EFECTUAR SU PERSONAL, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, ESTÁ OBLIGADO A DAR DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANTENDRÁ AFILIADAS A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO EL FORMATO AFIL06, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES. ANEXO 4, FORMATO Q. ESCRITO LIBRE.		
18	QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y OPERATIVA NECESARIA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO" . ANEXO 4, FORMATO R. ESCRITO LIBRE.		
19	PRESENTAR LA LISTA DE PERSONAL DEBIDAMENTE REGISTRADO Y AUTORIZADO ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA Y ANEXAR EL REGISTRO A TRAVÉS DE LA CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN PERMANENTE (CUIP). ANEXO 4, FORMATO S. ESCRITO LIBRE.		
20	QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CAPACITADO, NO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES Y SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD ÓPTIMO PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN ESTADO PATOLÓGICO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA. ANEXO 4, FORMATO T. ESCRITO LIBRE.		
21	DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA VERSIÓN DIGITALIZADA DEL DOCUMENTO QUE CONSTE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA , DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:		





	<p>TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA. • PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN. • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES. • COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. <p>TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA). • ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. • COPIA DE LA CURP. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL. • COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES. • COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA. • ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS. <p>LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DE LA CARPETA ELECTRÓNICA QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.</p>		
22	COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO. ANEXO 4, FORMATO U. ESCRITO LIBRE.		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO N°2.		

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:

TOTAL DE LA PROPUESTA		
TOTAL, SUBPARTIDA 1	\$ -	
TOTAL, SUBPARTIDA 2	\$ -	
TOTAL, PARTIDA ÚNICA (SUMATORIA DEL TOTAL DE SUBPARTIDA 1 Y SUBPARTIDA 2)	\$ -	
SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA	SI	NO

NOTA:

PARA MEJOR CONDUCCIÓN DE ESTE CONCURSO, PREFERENTEMENTE SE DEBERÁN UTILIZAR LOS FORMATOS INTEGRADOS A LA MISMA, LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS MÍNIMOS NECESARIOS.

DEBERÁN UTILIZAR DOCUMENTOS MEMBRETADOS DE SU EMPRESA LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CUANDO MENOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN CADA FORMATO.

EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ COMO GUÍA PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN; LA CONVOCANTE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°4
"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"
FORMATO B
FORMATO DE ACREDITACIÓN

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE:**

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO N° (NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

PERSONA FÍSICA Y MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONO: _____ **FAX:** _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

PERSONA MORAL:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ DE FECHA: _____
NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____ DE FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE (S): _____
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ DE FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)

A FIN DE AGILIZAR LA FORMULACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LOS LICITANTES EN EL PRESENTE ANEXO SERÁN CONSIDERADOS AL MOMENTO DE REALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE SOLICITA QUE LA INFORMACIÓN VERTIDA COINCIDA CON LA QUE SE PRESENTARÁ EN EL NUMERAL 5 DEL APARTADO II "FIRMA DEL CONTRATO", DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°5

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, **B)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE", DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL AL OBJETO CONTRATADO. ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORGUE "LA CONTRATANTE" A "EL PROVEEDOR" EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS BIENES RECIBIDOS, **D)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE", **E)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, **F)** "EL PROVEEDOR" ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LO DEMANDE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, **G)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **Diez meses**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **H)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **I)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. -----



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

70-84



RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

ANEXO N°6 "MODELO DE CONTRATO"

REFERENCIA DE CONTRATO, EL CUAL ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SEA PERSONA MORAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EI PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL) EN SU CARÁCTER (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ETC.) Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DEMONICARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA CONTRATANTE":

I.1 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de Investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

I.2.- Que la finalidad de la Universidad es el fortalecimiento y transformación de la sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad la Institución tendrá como objetivo primordial insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no será sólo un campo de estudio si no, fundamentalmente, objeto de la transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano.

I.3.- Su apoderada legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____ de ____ del año ____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número ____ y del Patrimonio Inmobiliario Federal de esta misma Demarcación Notarial del Estado de Morelos, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

I.4. - Que la Dirección de Protección y Asistencia, que dirige _____, con el carácter de titular y área usuaria, declara que requiere la contratación del "Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"; y cuenta con la autorización de la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Presupuestos, según consta en la requisición con número de gasto ____ de fecha __ de ____ de 2024 por un monto total de \$_____ (_____ M.N.) I.V.A. incluido, mismos que provienen de la asignación de recursos Subsidio Estatal 2024.

I.5. Derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Nacional número LP01/2024 relativo a la "Servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones locales y foráneas para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1°, 22 fracción I Y 34 del Reglamento General de Adquisiciones,





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, así como el 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, toda vez que el monto corresponde a una Licitación Pública, se notificó la adjudicación mediante acta de fallo de fecha 14 de mayo del año 2024, a la persona moral denominada _____, a razón de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y aprobadas por el área usuaria, en este caso la Dirección de Protección y Asistencia que dirige el _____, por lo que reúne las mejores condiciones técnicas y económicas en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones. Para efectos de notificación de conformidad con el resolutivo _____ se envió vía correo electrónico a los licitantes, así como su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursosmateriales-2024/>

I.6. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubiertas de los ejercicios fiscales 2024 y 2025, por lo que respecta al periodo comprendido del 21 de mayo al 31 de diciembre de 2024; se pagará con el Subsidio Estatal 2024 y el pago correspondiente del 01 de enero al 20 de marzo del año 2025, quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio 2025, por lo que, sus efectos quedaran condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LAS PARTES" de conformidad con lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 92 del Reglamento de dicha ley; ambos aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

I.7. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número UAE671122G49.

I.8.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209 en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una Sociedad _____, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número _____, volumen _____, página ____ de fecha __ de ____ del año __, pasada ante la fe del _____, titular de la notaría Pública número __ y del patrimonio inmobiliario Federal, de la ____ demarcación notarial en el Estado de Morelos, en la ciudad de _____, _____.

II.2. Que de conformidad con su estatus dentro de su objeto social tiene como una de sus actividades la _____.

II.3. Que el (a) C. _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico a nombre de su presentada y obligarla en términos de ley, tal como lo acredita en la escritura pública número _____, volumen _____, página __, de fecha __ de ____ del año __, pasada ante la fe del _____ Notario Público número __, de la ____ demarcación notarial en el Estado de Morelos, en la Ciudad de _____, _____, de la que se desprende que es _____ de dicha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas en dicha escritura pública no



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

72-84

UAEMO

RECTORIA
2023-2029





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico. Identificándose en este acto con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4. Que se encuentra inscrita con el numero de folio ___ ante en padrón Público de contratistas de servicios especializados u Obras Especializadas con el aviso de registro número _____, emitido por la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo, bajo los siguientes números de folio y actividades u obras especializadas: folio _____, actividad: _____.

II.5. Que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento jurídico y que los precios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia del presente contrato, aun y cuando la vigencia del servicio sea prorrogada.

II.6. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la secretaria de hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____; así como observando y cumpliendo con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.7. Que señala como su domicilio legal, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos inherentes a este instrumento jurídico, el ubicado en calle _____.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.II.- Que se reconocen expresamente la personalidad Jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales del presente contrato, que en su suscripción no existe coacción, error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito de ninguna de ellas; y de conformidad con lo anterior se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – DEL OBJETO. - "El proveedor" se obliga a la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los términos de la propuesta técnica- económica de fecha ___ de ___ del año ___ del "El proveedor" adjudicado que contiene "Especificación técnica del servicio solicitado", que como Anexo Uno forma parte del contrato.

SEGUNDA. – DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. - El servicio constara de _____, que serán distribuidos conforme a las tablas de servicios para los campus norte, zona centro y metropolitana, zona de salud, zona sur, zona oriente y lo que determine la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. - Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en los lugares especificados en la tabla de servicios para los campus norte, zona centro y metropolitana, zona de la salud, zona sur, ozona oriente y lo que determine la Dirección de Protección y Asistencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

CUARTA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN. - La contraprestación que pagará "La contratante" a "El proveedor" por la prestación del servicio contratado será la siguiente: subtotal de \$ _____ (_____ M.N.) más el 16% por concepto de I.V.A. la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.), dando un total de \$ _____ (_____ M.N.)



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

73-84 **UAEM**
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

QUINTA. - VALORES AGREGADOS. - Adicionalmente, "El proveedor" otorgara como calor agregado y sin costo para "La contratante", ____ y ____ de las especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Uno "Especificación técnica del servicio solicitado".

SEXTA. - DE LOS PRECIOS FIJOS. - Los precios unitarios para el Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones locales y foráneas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, serán fijos y firmes durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- DE LA FORMA CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en pesos mexicanos con recursos del subsidio estatal 2024, la parte proporcional correspondiente de los meses del ____ de ____ al ____ de ____ de 2024, por cuanto a la parte proporcional de los meses de ____ de ____ al ____ de ____ de 2025, se pagará con recursos ejercicio fiscal 2025, el cual quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho año, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos y a la aprobación del Consejo Universitario, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes; lo anterior en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con el artículo 92 de su Reglamento; ambos aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El pago será tramitado por la persona Titular de la Dirección de Protección y Asistencia y será cubierto previa entrega del comprobante fiscal digital de "EL PROVEEDOR" que deberá contener los requisitos fiscales que señala la legislación vigente en la materia, de forma mensual conforme a los servicios devengados a entera satisfacción de "La contratante".

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total a "El proveedor" por el servicio que será proporcionado a "La contratante", por lo que "El proveedor" no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto. En caso de que "La contratante" requiera de la prestación de servicios extraordinarios de mas elementos por parte de "El proveedor" los gastos que se llegaren a generar, serán acordados de común acuerdo entre "Las partes", situación que deberá formalizarse por escrito por conducto de sus representantes legales.

El lugar de pago será las oficinas que ocupa la oficina de la Tesorería General de la Universidad, que se encuentra ubicada en la Torre de Rectoría, Primer piso, sito en Avenida Universidad número 1001, código postal 62209, colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

OCTAVA. – DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA CONTRATANTE" a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, "El proveedor" o el personal a su cargo, y en los términos señalados en este contrato.

NOVENA. - DE LA SUPERVISIÓN. - La Dirección de Protección y Asistencia a través de la persona Titular será el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMA. - DE LA VIGENCIA. - La contraprestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico comprenderá los ejercicios fiscales 2024 y 2025 e iniciará su vigencia el día __ de __ del 2024 y hasta el día __ de __ del año 2025.

DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". · Será responsable "El proveedor" por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que se señalan:

- I. Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
 - I.I Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
 - III. Registrar los retardos e inasistencias del personal de seguridad privada, en el formato que para tal efecto establezca la Dirección de Protección y Asistencia.
 - IV. Someterse a los procedimientos de verificación de asistencia, puntualidad y permanencia que implemente el usuario de los servicios para el cumplimiento de este contrato.
 - V. Entregar a "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Protección y Asistencia, las bitácoras de ingreso, asistencia, permanencia, operatividad, cambio de sede u horario y salida con el registro de incidencias y atención de las mismas.
 - VI. Informar a "LA CONTRATANTE" por conducto de la Dirección de Protección y Asistencia, los casos de abandono de servicio del personal de seguridad privada.
 - VII. Presentar, mantener y en su caso actualizar su Plan Operativo, pasar lista al inicio del turno, especificando nombre, área asignada, jornada, turno y horario, rindiendo parte informativo personal de sus rondines, contingencias y novedades que ocurran en el desarrollo de sus actividades.
 - VIII. Guardar, absoluta discreción de los asuntos, eventos, contingencias, siniestros que sucedan durante la prestación del servicio.
 - IX. "EL PROVEEDOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Protección y Asistencia, y técnicas aplicables a su actividad.
 - X. Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PROVEEDOR".
 - XI. Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- Coadyuvar con "La contratante" para efectuar la entrega- recepción de los servicios de seguridad y vigilancia, entrega que será coordinada con la Dirección de Protección y Asistencia.
- Proporcionar la información a que se refiere el artículo 5 fracción II segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Mantener vigente durante la contratación del servicio, el aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de servicios Especializados u Obras Especializadas.

DÉCIMA SEGUNDA. – DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE". – "La contratante" tendrá las siguientes obligaciones que se señalan:

1. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados a entera satisfacción del área usuaria.
2. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" la Dirección de Protección y Asistencia, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento jurídico, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones será responsabilidad del área usuaria de los servicios.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx , alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx , licitaciones.drm@uaem.edu.mx

75-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES. - "LA CONTRATANTE" a través de la Dirección de Protección y Asistencia, revisará las incidencias que surjan diariamente, se aplicará una deducción de \$ _____ (_____ M.N.) sin considerar el I.V.A. los cuales se descontarán del monto de la factura posterior al periodo de la incidencia reportada en los siguientes casos:

1. Por cada elemento que se presente con retardo,
2. Por cada elemento que se ausente del servicio en su sede o área.

Para efectos del registro de incidencias que, con motivo del servicio del lugar a la aplicación de penalizaciones o deducciones, la Dirección de Protección y Asistencia, aplicará sus propios controles internos a través de formatos, información que podrá ser revisada y cotejada con las bitácoras de "El proveedor".

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.- La pérdida de los bienes que se encuentren dentro del patrimonio de "LA CONTRATANTE", serán responsabilidad exclusiva de "El proveedor", por lo que se obliga a cubrir la reposición del bien, pagando de acuerdo al valor comercial, o en su caso, reintegrando el bien con las mismas características al extraviado (marca, modelo y demás especificaciones) a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales o de lo contrario, "LA CONTRATANTE" descontará el costo de los bienes de la factura del periodo correspondiente. Los costos de los bienes corresponderán al valor de reposición de los mismos, en caso de estar discontinuados, se considerará el que se asemeje dentro del mercado a las características del bien. La Dirección de Protección y Asistencia aplicará sus propios formatos para el registro de los eventos.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS PAGOS EN EXCESO. Si "EL PROVEEDOR" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato sin justificación alguna y "LA CONTRATANTE" hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, "EL PROVEEDOR" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "EL PROVEEDOR" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE"

En caso de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más el interés legal señalado por la ley, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar o ceder en forma parcial o total a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en términos de la ley al efecto aplicable. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" requiera ceder los derechos de cobro derivados del presente instrumento jurídico deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA. – DE LA CONFIDENCIALIDAD. - "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que la información que se maneje en la ejecución del presente contrato, recibirá un trato estrictamente confidencial, en caso de no respetarse se procederá de conformidad a lo dispuesto por el artículo 151 del Código Penal para el Estado de Morelos, vigente.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Así mismo, “El proveedor” está obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento “LA CONTRATANTE” para consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter de confidencial, y no divulgar dicha información a terceros. Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 43 del del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, “El proveedor” se obliga a constituir, presentar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del instrumento jurídico, incluso si los mismos son prorrogados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, expedido en favor de “La contratante” por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I. V.A. y antes de cualquier descuento, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con lo siguiente:

- a) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada,
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de “LA CONTRATANTE”, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
- c) Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. Asimismo, “LAS PARTES” están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue “LA CONTRATANTE” a “EL PROVEEDOR” en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los servicios recibidos,
- d) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA CONTRATANTE”,
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada,
- f) “EL PROVEEDOR” asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante,
- g) Que, en caso de incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad notifique por escrito a “EL PROVEEDOR” la rescisión del instrumento jurídico,
- h) Que, si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera,



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

77-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

i) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de "LAS PARTES", hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, o en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios financieros vigente.

DÉCIMA NOVENA. – DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el servicio en los términos y condiciones requeridos por "La contratante"
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

VIGÉSIMA. - GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL. – Adicionalmente, "El proveedor" deberá garantizar el pasivo o contingente laboral, mediante póliza de fianza expedida por una Institución afianzadora y autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en favor de "La contratante" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I. V.A. y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Lo anterior, con la finalidad de que el costo de capital humano adquirido por la empresa de seguridad no sea absorbido por "La contratante".

La garantía de pasivo laboral deberá regir durante el contrato correspondiente y hasta dos años posteriores a la fecha de terminación del objeto contratado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE PASIVO O CONTINGENTE LABORAL. - "LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de pasivo o contingente laboral, en los siguientes supuestos:

1. En caso de que "EL PROVEEDOR" este demandado laboralmente y "LA CONTRATANTE" codemandada como responsable solidario, se retendrá la fianza hasta que el conflicto legal se resuelva por convenio y/o laudo, asumiendo así su obligación legal, así también en el supuesto de que "El proveedor" no comparezca a juicio. En este caso "LA CONTRATANTE" podrá iniciar la reclamación una vez que haya sido emplazada a juicio dentro de la citada vigencia de la fianza o dentro de un plazo máximo de 200 días naturales.

En caso de que sea mellado el plazo de vigencia del contrato, la fianza quedara automáticamente ampliada en un 25% del plazo original, excediéndose dicho porcentaje "EL PROVEEDOR" quedara obligado a entregar el endoso de la fianza constituido ante la afianzadora. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos de carácter laboral que en su caso sean interpuestos en contra de "El proveedor", hasta que se dicte resolución debidamente ejecutoriada. La fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa que por escrito otorgue "LA CONTRATANTE" a "EL PROVEEDOR".



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

78-84



RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

“EL PROVEEDOR” asume y consiente que para el caso de “LA CONTRATANTE” sea demandada laboralmente por alguno e sus elementos de seguridad, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena, se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a “LA CONTRATANTE”, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante, cantidad que podrá autorizar su liberación por parte de la afianzadora, en caso de que “LA CONTRATANTE” considere prudente realizar un ofrecimiento económico en la etapa conciliatoria del juicio laboral, en salvaguarda a sus intereses.

2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en irregularidad u omisión frente a sus obligaciones de seguridad social, hasta en tanto se regularice las observaciones que requiera el Instituto Mexicano del Seguro Social, o de lo contrario se hará del conocimiento a dicha Institución de la fianza para constituirlo como pago único patrón.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - “LA CONTRATANTE” aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios de vigilancia, equivalente 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del diez por ciento sobre el monto total del contrato antes de I.V.A multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el contrato para la prestación de los servicios, en los siguientes casos:

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio por parte de "EL PROVEEDOR" de conformidad con los requerimientos del usuario establecidos en el anexo uno “Especificación técnica del servicio solicitado”.
2. Cuando “El proveedor” no proporcione el servicio de vigilancia en las condiciones, plazos y términos señalados en las bases, sus anexos o el requerimiento correspondiente.
3. Cuando “El proveedor” no proporcione los servicios solicitados con el número de elementos contratados.

Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función del servicio no prestados oportunamente. “EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “La contratante” a responder por las deficiencias en la prestación del servicio.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, el área usuaria, la Dirección de Protección y Asistencia, se compromete a hacerlo del conocimiento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento jurídico, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área usuaria.

VIGÉSIMA TERCERA. – DE LA SALVAGUARDA LABORAL. - “EL PROVEEDOR” en ningún caso considerará a “LA CONTRATANTE” como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a “LA CONTRATANTE” por este concepto. “LA CONTRATANTE” y “EL PROVEEDOR” son personas morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que “EL PROVEEDOR” será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo el objeto de este contrato. En consecuencia, “EL PROVEEDOR” se obliga a sacar en paz y a salvo a “LA CONTRATANTE” de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

“EL PROVEEDOR” se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

laboral y de seguridad social, asimismo se responsabiliza de que todo su personal técnico cumpla con las normas de seguridad y protección civil, observando en todo momento los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamentos de la materia; por lo que, se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" con motivo del cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. – DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de "LAS PARTES", impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes aéreas o terrestres; contingencias sanitarias, paro de labores académicas o administrativas no imputables a "LAS PARTES". Cuando cualquiera de "LAS PARTES", por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
2. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
3. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
4. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
5. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, "LAS PARTES" están de acuerdo en que "LA CONTRATANTE" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "EL PROVEEDOR", haciéndole de su conocimiento a "EL PROVEEDOR" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

"LA CONTRATANTE", bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los servicios por algunos de los supuestos antes enlistados en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables la universidad podrá pagar a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior en términos del artículo 55 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicando supletoriamente al Reglamento General



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

80-84

UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; en cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

VIGÉSIMA QUINTA. – DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LA CONTRATANTE” podrá suspender temporalmente, ya sea todo o en parte el servicio objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para “LA CONTRATANTE”, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos, “LA CONTRATANTE” emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por “EL PROVEEDOR” en el que exprese los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio. El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y “LA CONTRATANTE” haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable al “EL PROVEEDOR” le fuere imposible cumplir con el servicio, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, “LA CONTRATANTE” podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando, exista justificación que le impidan la continuación de los servicios y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “LA CONTRATANTE”; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de resolución de autoridad judicial competente, o bien; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior. De conformidad con los artículos 54 BIS y 55 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VIGÉSIMA SEXTA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - “LA CONTRATANTE” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad derivado del incumplimiento del “EL PROVEEDOR” de las obligaciones pactadas, sin que ello le obligue a resarcir en forma alguna al “EL PROVEEDOR”. “LA CONTRATANTE” determinará la rescisión administrativa cuando “EL PROVEEDOR” por causas imputables a este no proporcione el servicio objeto del presente contrato en los términos convenidos o incumpla alguna de las obligaciones pactadas sin haber notificado a “LA CONTRATANTE”. Cuando “LA CONTRATANTE” determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente; en tanto que si “EL PROVEEDOR” es quién decide rescindir el presente instrumento jurídico será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

“LA CONTRATANTE” notificará a “EL PROVEEDOR” el inicio del procedimiento de rescisión del contrato en forma fehaciente y por escrito, a fin de que ésta, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. En la notificación que “LA CONTRATANTE” realice a “EL PROVEEDOR” respecto de la rescisión,



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso
Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx,
alexandra.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

81-84





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

señalará los hechos que motivaron la determinación de rescindir el contrato, relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidos.

Transcurrido el término referido, "LA CONTRATANTE" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", resolverá y notificará a "EL PROVEEDOR" lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de "EL PROVEEDOR". Cumplido lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato, o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la legislación federal aplicable en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" en el contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE", teniendo la Dirección de Recursos Materiales la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales y haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir de manera administrativa en cualquier momento el presente contrato si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente instrumento, sin que ello la obligue a resarcir en forma alguna a "EL PROVEEDOR". "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los casos siguientes que se señalan:

1. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de los plazos, términos y demás obligaciones de este contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiese sufrir "LA CONTRATANTE" por la no ejecución de los servicios contratados.
2. Si "El proveedor" no proporciona lo servicios en la forma y términos convenidos, incurriendo en responsabilidad por errores u omisiones en la prestación de los servicios;
3. Si "El proveedor" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o si incurre en negligencia durante la prestación de los servicios y sin causa justificada.
4. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
5. Si "El proveedor" se declara en concurso mercantil o si hace cesión de sus bienes de forma que afecte el presente contrato.
6. Cuando "LA CONTRATANTE" detecte que "El proveedor" proporcione información o documentación falsa durante el procedimiento de licitación o durante la prestación de los servicios.
7. En caso de que "El proveedor" pretenda modificar los precios ofertados inicialmente en su propuesta que sirvió de base para adjudicar el presente instrumento jurídico.
8. Cuando "El proveedor" contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento, así como del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos de manera supletoria.
9. Por incumplimiento de los requisitos por parte de "EL PROVEEDOR" para formalizar el contrato.
10. En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA CONTRATANTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio corresponde a lo establecido en el contrato y sus anexos.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

82-84



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

11. Para el caso de incumplimiento de la entrega de los valores agregados, pactados en la cláusula quinta, en los términos establecidos y que igualmente, forman parte de la propuesta técnica y económica, que va anexa al presente contrato como ANEXO ÚNICO.

VIGÉSIMA OCTAVA. – DE LAS CONTRATACIONES DIVERSAS. - “LAS PARTES” convienen que “LA CONTRATANTE” será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato que no se encuentren convenidos o que deriven de recomendaciones que “EL PROVEEDOR” realice con motivo de la ejecución del contrato; por lo tanto, los trabajos que “EL PROVEEDOR” llegará a contratar, serán a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de “LA CONTRATANTE”.

VIGÉSIMA NOVENA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. - “LA CONTRATANTE”, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o el plazo del contrato, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto total y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación al presente instrumento jurídico deberá ser formalizada por “LAS PARTES” mediante instrumento jurídico diverso y por escrito, únicamente cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original, debiendo documentar este proceso e informar al Comité cuando éste, así se lo solicite. De conformidad con el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TRIGÉSIMA. - DE LAS NOTIFICACIONES. - Aquellos requerimientos que “LAS PARTES” pretendan formular una para con la otra deberán constar por escrito y ser hechos del conocimiento de la otra parte en el domicilio que al efecto han manifestado cada una de ellas en el apartado de declaraciones, y más en específico tratándose de “LA CONTRATANTE”, en las oficinas que ocupa el área usuaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, domicilio que manifiesta “EL PROVEEDOR” conoce a la perfección.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DEL RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS. – Este contrato constituye el acuerdo entre “LAS PARTES con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que guarden relación directa con el presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria respectiva del procedimiento de licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - “LAS PARTES” convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato, son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas del mismo, ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

TRIGÉSIMA TERCERA. – DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Torre de Rectoría, piso Mezzanine, Tel. 01 (777) 329 70 00 ext. 3757, 3120, gabriela.munoz@uaem.mx, alexa.brito@uaem.mx, manuel.huerta@uaem.mx, licitaciones.drm@uaem.edu.mx

83-84 **UAEMO**
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por "Las partes", debidamente enteradas de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de _____ del año _____.

POR "LA CONTRATANTE"
(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

EL USUARIO DE LOS SERVICIOS
(NOMBRE Y CARGO DEL USUARIO DE LOS SERVICIOS)

REVISIÓN JURÍDICA
(NOMBRE DEL ABOGADO GENERAL DE LA UAEM)

"Las firmas como representante legal y de revisión jurídica, se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, más no a las especificaciones técnicas, materiales, administrativas y/o económicas del mismo".

